



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0413
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 03/05/2022 Impresion: 03/05/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500

R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 13/05/2022  
 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	Q.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06084143711201	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	33	80	01	15	0	90	0		108	ENV	255.00	27,540.00

Marca: MATCUR  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 12

( treinta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	27,540.00
I. V. A.	\$	4,406.40
TOTAL	\$	31,946.40

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signatures and initials across the document]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E151-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/AA-050GYR011-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0413  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500**

**R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**Imm. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal: 0401 21053002**

**Clasificación presupuestal:**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación. Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del contrato.

1.3. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INEONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".

1.6. Los gastos por concepto de impuestos, flete y acarreos, así como todos los recursos derivados y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contrato de

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022 de Fecha 23 de Marzo del 2022 y 0000096124-2022 de Fecha 07 de Abril del 2022.

1.9. Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Mayo del 2022. Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación.

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1. El "PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al elaborador de los bienes y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Unidad de Planeación y Control del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*(Handwritten signatures and stamps are present in this area)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV SAYIL MANZANA 6 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500**

**R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022**  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento: AA-E151-2022**  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras/AA-050GYR011-E151-2022**  
**No. de Pedido: D2P0413**  
**Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 13/05/2022**  
**Partida presupuestal: 0401**  
**Clasificación presupuestal: 21053002**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

conocimiento del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El pedido de conformidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores pueden entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, si bien los proveedores pueden entregar bienes con una caducidad en que se haya pasado del visto oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos contemplados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Usarán en donde, de ser el caso, la sealada de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los ítemes indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor compare a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de esta oferta.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas sucesivas al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, cambiar y registrar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor cierra, presentando, caducidad o deserción durante la ejecución de la entrega de los bienes, se procederá a la aprobación de dictamen técnico por no adelantada, en la recepción del producto, en el almacén, se rechazará y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENES CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOODAD ESTATAL YUCATAN**

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0413
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 03/05/2022 Impresion 03/05/2022

**Proveedor:** GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500  
**R.F.C. GQI-160714-E67** **No. Proveedor :** 001493393  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucateca bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo normado en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

6.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por medio de depósito bancario, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Excepciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 499 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 59 Ext. 84128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 007/100 M.N.), de ser el caso, en el momento máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 007/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 007/100 M.N.), deberá enviarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscritarse a su personal, presentando la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otra derecho reservado a nivel nacional o internacional. Foro anfitrión: "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta instrumentación a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADG. BIENES Y CONF. SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

*[Handwritten signatures and stamps across the document]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E151-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR011-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0413  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500

Fecha de entrega: 13/05/2022

R.F.C. GQI -160714-E67 No. Proveedor : 001493393

Partida presupuestal : 0401 21063002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :  
 Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARLOS ALBERTO DELGADO HERNANDEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

999 4 29 99 78

FECHA	DIA	MES	AÑO
03	05	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 ACTA CONSTITUTIVA No. 413, FECHA: 14/04/2016  
 ANTE EL NOTARIO No. 8, LIC. LUIS SILVEIRA CUEVAS.  
 LUGAR: YUCATAN

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN